

Jueves, 4 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen para concurrir a pruebas selectivas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2022, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen para concurrir a pruebas selectivas para cubrir plazas de funcionarios/as públicos/as o personal laboral fijo convocadas por el Ayuntamiento de Ibahernando, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la vigente Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 29 de julio de 2022

María Isabel Muñoz Barrado

ALCALDESA - PRESIDENTA

